

SE IMPRIME
Por la Imprenta HISPANO-URUGUAYA
CALLE DEL OLIMAR 229
SALIENDO LOS DIAS
Martes, Jueves y Sábados
POR LA TARDE

DIRECCION
Y ADMINISTRACION, CALLE DEL OLIMAR, Núm. 229

EL CLAMOR PUBLICO
PERIODICO LIBERAL E INDEPENDIENTE

SUSCRIPCION	
Por un año	10.00
Por seis meses	5.00
Por un mes	1.00
Número suelto	0.10
Número atrasado	0.30

Los remitidos que revistan interés público se publicarán gratuitamente pagándose a razón de 15 pesos columna los de interés particular, y en ningún caso se devolverán los originales.

No se admitirá escrito alguno que no esté amoldado a los principios de probidad y garantido en debida forma. La publicidad de un escrito no autorizado exigirá la devolución del número.

EL CLAMOR PUBLICO

La propaganda de
"El Nacional"

AHORA, VAMOS A CUENTAS
«UNA FARSA EN DESCUBIERTO»

Con los títulos transcriptos «El Nacional» escribe el siguiente artículo:

«Pasó el 1.º de Marzo...»

En un discurso sin lógica, y sin el falso brillo siguió que da a la frase un sofisma hábilmente desenvelto, cayeron de labios del señor Escolástico Inas, que al efecto adoptó un tono de unión desacertado drúida, acentuada más todavía la caída natural de sus párpados de difunto, recién amortajado, estas palabras de intención perversa, agudas como estiletes untados de veneno letal:

«Ya hemos perdido la presidencia del Senado, por deserción»

Vamos a cuentas, señor presidente de un directorio refractario, e indigno por el hecho de regir los destinos de una gran comisión política que se apoya y sustenta en principios y aspira al triunfo de muy puros ideales.

Hay que aclarar todo eso, por los fueros de la verdad y de la justicia, y por el honor de la causa.

Hablen primero los hechos.

Después habrá que aplicar la lógica del hierro ardiente.

Días antes del señalado por la ley para la elección de presidente del senado, ó sea el 15 de febrero, el célebre directorio se reunió expresamente para deliberar sobre el punto, y resolver en materia de candidaturas la que convinse al país y al partido.

La mayoría sostuvo que era «inquestionable, impolítico» votar «por un nacionalista», pues que tal solución crearía una situación harto incómoda al nuevo ministrado. Se abundó en razonamientos al respecto, avanzándose en definitiva que no debía pensarse en semejante cosa, sino quería de buena fe mantenerse la paz tan necesaria la concordia exigible entre los que coparticipaban del manejo de los negocios públicos.

Entre otros juicios, se emitió por el señor Rodríguez Larreta el de que, en todo caso, apurando al extremo, la designación debería recaer en el senador por Maldonado, por sus vinculaciones de amistad con el candidato que contaba con seguridades de éxito para la preeminencia conciliante, así las exigencias de presente y de futuro insinuación de cordura que fué desatendida, y que aún cuando hubiese sido tenida en cuenta y llevada a la práctica, habría chocado con nuestra inmediata repulsa, pues que no hubiéramos aceptado el cargo, si no en el caso exclusivo de que los señores colorados concursaran a esa elección con sus suffragios.

El presidente del directorio y uno ó dos de sus colegas, insistieron en que el presidente del senado debía salir de nuestras filas; aprovechándose de la ocasión, conforme a las reglas florentinas, sin notar, en su raciocinio absurdo y mal avenido con la previsión más elemental, «que esa

presidencia no importaba para el partido, más que un simple honor por un año», desde que ingresando, como han empezado a ingresar, al alto cuerpo, los senadores colorados que faltan, el sucesor del electo sería también por mayoría absoluta de ese color político, sin haberse ganado en cambio por los nacionalistas otra cosa que servir de obstáculo, ó por lo menos de espinazo al águila del poder.

La ficticia mayoría nacionalista, desaparecería por otra parte en el 1.º de marzo, como ya ha desaparecido, con la entrada de los senadores por Salto y Colonia.

Reconocida desde luego como «impolítica e inadmisible» la pretención de don Escolástico, nadie pudo suponer que a poco andar se hiciera cuestión de prevalencia partidaria en el recinto.

A todos cogió de sorpresa esa actitud menos a nosotros.

Sabíamos que se quería forjar un arma cualquiera contra nuestra persona, aunque fuese un punzante a lo Borgia; si bien no ignorábamos, dos cosas, esos nacionalistas de nombre: primera, que nosotros considerábamos también «impolítico» nombrar un correligionario; segunda, que hacía más de un mes que habíamos ofrecido nuestro voto al señor Batlle y Ordóñez.

Esto último por qué?

Porque en el tiempo intermedio,

natural era creer que los colorados re- cobraran su mayoría, lo que hubiese acaecido a no ser el obstruccionismo opuesto, siendo entonces tan ineficaz como pueril el pensar en candidato de nuestro credo; y porque, al dar nuestro voto al señor Batlle y Ordóñez, para un honor de solos «quince días», quizás, en nuestro perfecto derecho y dentro del plan político que nuestros más distinguidos amigos seguían, robustecer y consolidar su candidatura a la presidencia de la República.

De estos actos del directorio, que puden abonar testimonios irrefutables si fuere preciso, resulta que la decisión de los ocho nacionalistas «era uniforme» en votar a un colorado, sin haber estudiado al habla los ocho, y que nosotros no habríamos tenido inconveniente alguno en sufragar por el doctor don Juan P. Castro, por ejemplo, si así lo hubiese resultado el grupo de copartidarios.

Peró este grupo reservaba la sorpresa de último momento. Creía anudar al senador por Maldonado con un golpe calificado de contundente, poniéndolo en el caso de optar entre su palabra empeñada meses antes, ó el que ellos llaman farsaicamente «deber de disciplina partidaria».

El plan fracasó.

Era lo que descuban, para divulgar luego a todos los vientos, que el director de «El Nacional» había desertado de su partido.

El principal pregónero lo fué don Escolástico, con una fruición propia de gran galeoto, permitiéndose bostear en su jerga política-boticaria un discurso análogo al boletín con que Desmoulins, otro espíritu desequilibrado, denunciaba un día histórico de gran traición del comte de Mirabeau.

Aquí de las palabras del genio tri-

bun: «no hay más que un paso del capitolio a la roca Tarpeya. Cuando el último de los Gracos cayó herido de muerte, arrojó el polvo hacia el cielo, y de ese polvo...»

El desventurado presidente del senado directorio, preparó así el fallo de una convención, formada en su gran mayoría por iracundos e inconscientes que habían dado cola y luz en el atropello y la iniquidad a aquellos famosos «sans culottes» que guillotinaron a Vergniaud y a sus nobles compañeros.

Con un tribunal constituido en esa forma, por quien era juez y parte, y violación increíble de la carta orgánica y del compromiso formal entre legisladores del credo, con un pelotón genoso de dragones de esa talla moral e intelectual, ajeno al universal principio de que nadie puede ser condenado sin ser oido, lo que ofrece acabada idea de la ferocidad de sus odios; con un conglomerado de instintos, de móviles y de fines, aviesos, propios de oligarquías sin freno ni ley que sólo sueñan con derribar todo lo que les estorbe, aunque sea un templo, aunque sea un monumento de honor y gloria con tal de abrirse camino y ganar posiciones sin batalla y sin lucha, es que un directorio desatendido y descalificado ha mucho tiempo por sus procederes ha pretendido herir en la entraña más noble a nuestros amigos con su «expulsión» del partido.

No haya cuidado!

El hierro no llegó a la entraña.

Se embotó en la coraza, que es de

acer de temple suficiente para desviar los rayos de estos Tomantes de zarzuela, y otros de mayor violencia.

Cerramos este primer artículo, agradeciendo a nuestro ilustrado colaborador «Cayo Mario» su trabajo de ayer, altamente inspirado y concienzudo, y en el cual perfila con mano maestra las causas verdaderas de la elección del presidente del senado, imfestinable a la vez nuestros deseos de que continúe su brillante campana por vía paralela.

Hay que poner en evidencia, poco a poco con hechos y razones, la enormidad de la injusticia, al punto de que el partido entero se penetra en ella, y fulmine a sus elementos corrompidos y corruptores de un modo inexcusable.

Hay que poner en evidencia, poco a poco con hechos y razones, la enorme-

dad de la injusticia, al punto de que el parti-

do entero se penetra en ella, y fulmine a sus

elementos corrompidos y corruptores de un modo inexcusable.

Hay que poner en evidencia, poco a poco con hechos y razones, la enorme-

dad de la injusticia, al punto de que el parti-

do entero se penetra en ella, y fulmine a sus

elementos corrompidos y corruptores de un modo inexcusable.

Hay que poner en evidencia, poco a poco con hechos y razones, la enorme-

dad de la injusticia, al punto de que el parti-

do entero se penetra en ella, y fulmine a sus

elementos corrompidos y corruptores de un modo inexcusable.

Hay que poner en evidencia, poco a poco con hechos y razones, la enorme-

dad de la injusticia, al punto de que el parti-

do entero se penetra en ella, y fulmine a sus

elementos corrompidos y corruptores de un modo inexcusable.

Hay que poner en evidencia, poco a poco con hechos y razones, la enorme-

dad de la injusticia, al punto de que el parti-

do entero se penetra en ella, y fulmine a sus

elementos corrompidos y corruptores de un modo inexcusable.

Hay que poner en evidencia, poco a poco con hechos y razones, la enorme-

dad de la injusticia, al punto de que el parti-

do entero se penetra en ella, y fulmine a sus

elementos corrompidos y corruptores de un modo inexcusable.

Hay que poner en evidencia, poco a poco con hechos y razones, la enorme-

dad de la injusticia, al punto de que el parti-

do entero se penetra en ella, y fulmine a sus

elementos corrompidos y corruptores de un modo inexcusable.

Hay que poner en evidencia, poco a poco con hechos y razones, la enorme-

dad de la injusticia, al punto de que el parti-

do entero se penetra en ella, y fulmine a sus

elementos corrompidos y corruptores de un modo inexcusable.

Hay que poner en evidencia, poco a poco con hechos y razones, la enorme-

dad de la injusticia, al punto de que el parti-

do entero se penetra en ella, y fulmine a sus

elementos corrompidos y corruptores de un modo inexcusable.

Hay que poner en evidencia, poco a poco con hechos y razones, la enorme-

dad de la injusticia, al punto de que el parti-

do entero se penetra en ella, y fulmine a sus

elementos corrompidos y corruptores de un modo inexcusable.

Hay que poner en evidencia, poco a poco con hechos y razones, la enorme-

dad de la injusticia, al punto de que el parti-

do entero se penetra en ella, y fulmine a sus

elementos corrompidos y corruptores de un modo inexcusable.

Hay que poner en evidencia, poco a poco con hechos y razones, la enorme-

dad de la injusticia, al punto de que el parti-

do entero se penetra en ella, y fulmine a sus

elementos corrompidos y corruptores de un modo inexcusable.

Hay que poner en evidencia, poco a poco con hechos y razones, la enorme-

dad de la injusticia, al punto de que el parti-

do entero se penetra en ella, y fulmine a sus

elementos corrompidos y corruptores de un modo inexcusable.

Hay que poner en evidencia, poco a poco con hechos y razones, la enorme-

dad de la injusticia, al punto de que el parti-

do entero se penetra en ella, y fulmine a sus

elementos corrompidos y corruptores de un modo inexcusable.

de mi pieza, y dijeron muy orgulloso en todas partes, pero yo, y agradecíamente en Montevideo se las agradó porque la gente estuvo tan bien. Algunos estupendos imprentas en materia política.

«No lograron nada anormal, ni siquiera una elección, ni la elección en medio de una trágica e infa-

tilidad, demostrando los orientales que están más abajo que lo que la fa-

ce en la política por las posiciones que ocupan y por su sólida organiza-

ción, y que se han opuesto energicamente al triunfo de Batlle y Ordóñez considerando su candidatura como bandera de guerra, con-

cluyendo por acentuar el nuevo orden de cosas y conformarse con el resultado de la elección, desde que ha sido perfectamente legal, sin imposiciones ni coacciones ni prestigio por elementos inesperados, aunque haya tenido el apoyo oficial. No hay realidad, ni hay motivo para alarmar ni para recelos, mientras el mismo gobernante cumpliera el acuerdo de su partido.

«El señor Batlle y Ordóñez, que lleva al gobierno el prestigio de su honestidad, de su astucia y de su fuerza física, porque los pueblos viriles aman estos ejemplares de razas materialmente superiores, el señor Batlle y Ordóñez es un candidato nuevo en la política y tiene antecedentes cívicos que abonan su acción en el futuro.

«Su padre, el general Batlle, presidente en una época difícil, hizo un gobierno decente. El nuevo presidente es un héroe que va seramente hacia su objetivo, sin desviarse por obstáculos que pueda eliminar definitivamente, tiene alma bien templada, carácter fuerte y si no posee talento, goza de una inteligencia vigorosa y bien preparada, pudiendo llevar al gobierno una capacidad suficiente para desempeñarse con brillantez. Es sin embargo un intelectual periodista de fibra que ha recibido la cultura de su espíritu y su estilo fuerte y fuerte.

«El político público, en el artículo de oposición y en la propaganda, cumple y defiende con valor sus convicciones. A pesar de que su plan era bravo, ha hecho a más de una, a pesar de la ferocia que lo lleva,

NERVIOSIDAD.

Las medicinas que se anuncian para "alimentar los nervios" se cuentan por centenares. De ellas, unas son simplemente bromuros para apaciguar los nervios destruyendo el estómago; otras son tóxicos consistentes en estriñium y otros productos parecidos que los charlatanes usan con la mayor sangre fría y que siempre son más o menos peligrosos.

Los nervios necesitan nutrición indispensable. La confusión comienza cuando se discute el modo de nutrir los nervios. Las dos palabras nutrir y estimular no deben confundirse.

Puedes estimular los nervios con muchas cosas pero nutrirlos solamente con una. Los nervios reciben su nutrición de la sangre pura y rica, y ésta consiste simplemente de lo que comemos (siempre que se digiera) y de lo que respiramos. Cuando la digestión es imperfecta sucede una de dos cosas, ó saber; ó se asimila casi nada, lo cual significa debilidad en todo el organismo, incluyendo el sistema nervioso, ó se asimilan substancias descompuestas ó fermentadas que, en lugar de alimentar, irritan más aún el sistema nervioso.

El remedio lógico de la dispepsia nerviosa ó sea nerviosidad se llama



Pastillas del Dr. Richards.

Esta medicina no es estimulante, ni simplemente tónica; su misión es mucho más importante — poner al estómago e intestinos en condición de digerir bien para que la sangre derive abundante nutrición y la pase al sistema nervioso.

Toda la nutrición procede de los alimentos y del aire que respiramos; no hay nutrición posible sin digestión, y cuando no se digiere bien precisa poner correctivo al defecto, porque si no se corrige se afectarán los nervios y casi todo el organismo. Para recobrar la facultad de digerir bien, esto es, la facultad de extraer nutrición de los alimentos, deben tomarse las Pastillas del Dr. Richards. Tomandelas se cura la dispepsia — sea simple, acida, nerviosa, biliosa, etc. — y se evitan muchas enfermedades.

No habrá jamás desencanto para el paciente si tiene siempre en cuenta que el estómago es la base y centro principal del organismo y que la acción de nuestra medicina se sintetiza en la siguiente frase:

"Las Pastillas del Dr. Richards convierten el estómago de tirano en sirviente."

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

teriores al doctor don José Romeu, en el de fomento al ingeniero don José Serrato en el de hacienda al doctor don Martín C. Martínez y en el de guerra y marina al general de división don Eduardo Vázquez.

Art. 2. Señalase la audiencia del día lunes 9 del corriente a las 3 1/2 p. m. para que los señores ministros nombrados presten el juramento de fidelidad y toman posesión de sus respectivas carteras.

Art. 3. Comuníquese, publicítase y dese al L. C. — BATILLE Y ORDOÑEZ. — ANDRÉS M. FERRANDO.

La razón lo asiste

En un banquete con los rivales festejaron la subida al poder, del señor Batille y Ordoñez, nuestro amigo don Luis Segur pronunció un discurso, del cual tomamos los párrafos siguientes:

Toser y adelgazar...

Síntomas inseparables de la Tisis incipiente. No hay que desesperar. La Emulsión de Scott ha curado y está curando esa enfermedad aun en períodos más avanzados. El Dr. Germain See, de Londres, dice: "El aceite de hígado de bacalao produce en los tejidos una condición hostil a los microbios de la tuberculosis. Apropriendo el oxígeno que requieren para existir, los destruye por completo." De este modo el curso de la enfermedad se detiene irreversiblemente. Los hipofosfitos tonifican, imparten energía permanente al sistema entero. La combinación vigoriza los nervios, purifica y enriquece la sangre, repone los tejidos y membranas gastadas, hace descansar y fortalece los órganos digestivos. En la Emulsión de Scott el aceite está "digerido" artificialmente, listo para ser asimilado.

El estornido es una enfermedad constitucional de la sangre, que sólo se cura extirmando la infusión estomacal, la acidez y la debilidad.

1. Se la echa del horno en el horno, se cuece. Rehúse las infusiones y las "preparaciones" — sopa y "cuchos" — llámenla de agua y agua de bacalao, pero que no la contenga.

SCOTT & BOWNE, QUÍMICOS, NUEVA YORK.

blica cuando la justicia se cubra de vergüenza.

El triunfo de la candidatura del

ciudadano Batille y Ordoñez representa uno de los grandes triunfos de la sociabilidad uruguaya y el anhelo desagravio tantas veces suspirado de este giro de la tierra americana digno de los destinos a los cuales tienen derecho los pueblos que han prodigado su sangre por la libertad y el derecho. El partido Colorado puede agredir un florón a su corona y el Partido Nacional, cuya bandera ha escapado a la deshonra porque el más grande y más notable de sus soldados ha subido, como Cristo en las almenas, resistiendo valientemente a todas las tentaciones y a todas las ventajas del éxito.

Junto con el doctor Acevedo Diaz triunfa la tendencia culta del Partido Nacional, triunfa la libertad y el partido se dignifica, porque ya es tiempo, señores, de levantar el valor ejemplar y el talento sobre la multitud, burlada en sus designios y engañada por los que hacen del puesto público medio de vida ó miserable comicio.

Los que han expulsado del partido al que supo luchar con el yelmo de caballero, son los cuyos que luchan al campo de batalla cuando ya no suena el estampido del cañón, y cuando el plomo y la metralla han pasado sus vidas, y los que habiendo ido a los puestos públicos con los pantalones remendados no pueden justificar el origen de fortunas imprevisadas.

Í sum teneatis

Por curiosidad, nada más que por curiosidad queremos constatar el hecho de que, los enemigos de la candidatura del señor Batille y Ordoñez, los que aún después de quererlo electo presidente decían en público que su gobernación sería una gran calamidad, han sido los primeros que se han presentado ante el Sr. Batille y Ordoñez pidiendo concesiones.

El también amigo Sr. Temístocles Ortiz también tiene que lamentar la enfermedad de Enriqueito, el menor de sus hijos.

Sociales

Mañana tendrá lugar en el Teatro Unión el segundo y último baile de máscara y particular y desde ya asumiremos que no será menos lucido que el anterior.

Nuestro estimado y distinguido ciudadano don Horacio Albiturri se ha desgraciado de ver posturado en el lecho del dolor a cinco de sus hijos, siendo el estado de ellos algo delicado.

El también amigo Sr. Temístocles Ortiz también tiene que lamentar la enfermedad de Enriqueito, el menor de sus hijos.

Ha regresado de la gran gira que hiciera por el norte del departamento el director del colegio local «Minas», señor Bernardo Machado.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PILAR LARROSA de TABEIRA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes finados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 2 de 1902. — Evangelista Pérez, Actuario Interino.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PILAR LARROSA de TABEIRA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes finados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 2 de 1902. — Evangelista Pérez, Actuario Interino.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PILAR LARROSA de TABEIRA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes finados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 2 de 1902. — Evangelista Pérez, Actuario Interino.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PILAR LARROSA de TABEIRA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes finados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 2 de 1902. — Evangelista Pérez, Actuario Interino.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PILAR LARROSA de TABEIRA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes finados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 2 de 1902. — Evangelista Pérez, Actuario Interino.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PILAR LARROSA de TABEIRA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes finados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 2 de 1902. — Evangelista Pérez, Actuario Interino.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PILAR LARROSA de TABEIRA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes finados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 2 de 1902. — Evangelista Pérez, Actuario Interino.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PILAR LARROSA de TABEIRA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes finados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 2 de 1902. — Evangelista Pérez, Actuario Interino.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PILAR LARROSA de TABEIRA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes finados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 2 de 1902. — Evangelista Pérez, Actuario Interino.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PILAR LARROSA de TABEIRA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes finados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 2 de 1902. — Evangelista Pérez, Actuario Interino.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PILAR LARROSA de TABEIRA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes finados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 2 de 1902. — Evangelista Pérez, Actuario Interino.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PILAR LARROSA de TABEIRA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes finados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 2 de 1902. — Evangelista Pérez, Actuario Interino.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PILAR LARROSA de TABEIRA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes finados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 2 de 1902. — Evangelista Pérez, Actuario Interino.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PILAR LARROSA de TABEIRA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes finados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 2 de 1902. — Evangelista Pérez, Actuario Interino.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PILAR LARROSA de TABEIRA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes finados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 2 de 1902. — Evangelista Pérez, Actuario Interino.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PILAR LARROSA de TABEIRA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes finados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 2 de 1902. — Evangelista Pérez, Actuario Interino.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PILAR LARROSA de TABEIRA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes finados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 2 de 1902. — Evangelista Pérez, Actuario Interino.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PILAR LARROSA de TABEIRA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes finados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 2 de 1902. — Evangelista Pérez, Actuario Interino.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PILAR LARROSA de TABEIRA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes finados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 2 de 1902. — Evangelista Pérez, Actuario Interino.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PILAR LARROSA de TABEIRA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes finados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 2 de 1902. — Evangelista Pérez, Actuario Interino.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PILAR LARROSA de TABEIRA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes finados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 2 de 1902. — Evangelista Pérez, Actuario Interino.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PILAR LARROSA de TABEIRA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes finados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 2 de 1902. — Evangelista Pérez, Actuario Interino.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PILAR LARROSA de TABEIRA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes finados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 2 de 1902. — Evangelista Pérez, Actuario Interino.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PILAR LARROSA de TABEIRA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes finados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 2 de 1902. — Evangelista Pérez, Actuario Interino.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PILAR LARROSA de TABEIRA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes finados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 2 de 1902. — Evangelista Pérez, Actuario Interino.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PILAR LARROSA de TABEIRA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes finados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 2 de 1902. — Evangelista Pérez, Actuario Interino.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PILAR LARROSA de TABEIRA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes finados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 2 de 1902. — Evangelista Pérez, Actuario Interino.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PILAR LARROSA de TABEIRA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes finados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 2 de 1902. — Evangelista Pérez, Actuario Interino.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PILAR LARROSA de TABEIRA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes finados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 2 de 1902. — Evangelista Pérez, Actuario Interino.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PILAR LARROSA de TABEIRA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes finados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 2 de 1902. — Evangelista Pérez, Actuario Interino.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don

